LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ICC-PS-122-2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y TWENTY AGENCIA CREATIVA S.AS.

N° DE CONTRATO	ICC-PS-122-2022		
OBJETO	Servicio de alquiler, montaje, desmontaje de los elementos escenográficos que compongan el stand del Instituto Caro y Cuervo para la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022, evento que se llevará a cabo entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2022.		
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($15.410.500) M/CTE incluido IVA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Un (1) mes y quince (15) días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/04/2022		
FECHA DE INICIACIÓN	11/04/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	25/05/2022
SUPERVISIÓN:	César Augusto Buitrago Quiñones Profesional especializado 2028 grado 17		

En Bogotá D.C., se reunieron de un lado, Carmen Millán de Benavides, con cédula de ciudadanía No. 21.068.490, directora general del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, identificada con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, quien para los efectos del presente acto se denominará EL INSTITUTO, César Augusto Buitrago Quiñones, profesional especializado código 2028, grado 17, del grupo de Procesos Editoriales, supervisor del contrato, y de otra Laura Andrea Rodríguez Rivera, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.005.637, actuando en su condición de representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S. identificada con el NIT 900.812.787-7, quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, con el objeto de liquidar el contrato N° ICC-PS-122-2022, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el plazo estipulado para la ejecución del contrato en mención fue de un mes y quince (15) días contados a partir del 11/04/2022, fecha estipulada en el acta de inicio de ejecución;

2) Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción dentro del plazo establecido y demás condiciones pactadas.

3) Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes.

4) Que de acuerdo con el valor contratado, los pagos realizados a la contratista según su forma de pago pactada, fueron:

N° DE PAGOS	ORDEN DE PAGO Y FECHA DE REGISTRO	VALOR
1	Orden de pago 101303922 del 25/04/2022	$6.164.200

5) Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato	$15.410.500	

Valor pagado al contratista a la fecha		$6.164.200
Valor a pagar con la suscripción de la presente acta		$9.246.300
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		$00,00
Sumas iguales:	$15.410.500	$15.410.500

6) Que el contrato se amparó bajo la Póliza N° 100203481 expedidas por SEGUROS MUNDIAL S.A. la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	05/04/2022	20/09/2022	$1.541.050
Prestaciones Sociales	05/04/2022	20/05/2025	$770.525
Calidad del Servicio	05/04/2022	20/09/2022	$1.541.050
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	05/04/2022	20/09/2022	$1.541.050

Y responsabilidad civil extracontractual con un amparo básico de $200.000.000 bajo la póliza No. 100044824 del 5 de abril de 2022 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A.

7) Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento.

8) Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9) Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y, por ende, sin que confluyeran elementos propios de una relación laboral.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato ICC-PS-122-2022 celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA.

SEGUNDO: Ordenar al grupo de gestión financiera del Instituto realizar el pago respectivo por el valor determinado en esta acta de liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de mayo de 2022

EL INSTITUTO,

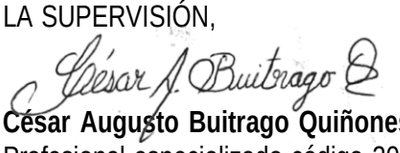
Carmen Millán de Benavides
Directora General

CARMEN ROSA MILLAN GRAJALES
Firmado digitalmente por CARMEN ROSA MILLAN GRAJALES
Fecha: 2022.05.24 16:52:27 -05'00'

EL CONTRATISTA,

Laura Andrea Rodríguez Rivera
Representante legal Twenty Agencia Creativa S.A.S.

LA SUPERVISIÓN,



César Augusto Buitrago Quiñones
Profesional especializado código 2028, grado 17, del grupo de Procesos Editoriales

Proyectó: *César Augusto Buitrago – Profesional especializado código 2028, grado17, del grupo de Procesos Editoriales*
Revisión financiera: Daniela León Ramírez – Profesional Universitario Grupo de gestión financiera
Revisión jurídica: *Cindy Florido Bolaños – Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual*
Revisión jurídica: *Lina Fernanda Rocha Quiroga – Coordinadora (e) Grupo de Gestión Contractual*
Aprobó: *Juan Manuel Espinosa Restrepo – Subdirector Académico*